ACUERDO N° 015 -

(29 DE NOVIEMBRE DE 2023)

"Por medio del cual se designa al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LAS LEYES 99 DE 1993 Y 1263 DE 2008, DECRETO REGLAMENTARIO 1076 DE 2015, ASÍ COMO EN LOS ESTATUTOS CORPORATIVOS APROBADOS SEGÚN ACUERDO 002 DE 21 DE MAYO DE 2009 Y EN EL ACUERDO 011 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, Y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo No. 011 del 26 de septiembre de 2023 es como el Consejo Directivo de CORPORNARIÑO, reglamentó el procedimiento para la selección y elección de Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027.

Que en atención a lo determinado en el Acuerdo No. 011 de 2023, el día 2 de octubre de 2023 se ordenó la publicación del aviso de la Convocatoria Pública para la elección del Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, la cual fue realizada en el diario oficial, diario El País, en la página web de CORPONARIÑO, www.corponarino.gov.co, en el enlace denominado: "ELECCIÓN DIRECTOR(A) GENERAL 2024-2027, y en la emisora Radio Viva de Pasto.

Que se presentaron 16 aspirantes, de los cuales 14 cumplieron con los requisitos previstos en el artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015, el artículo noveno del Acuerdo No. 011 de 2023 y en el Decreto 1083 de 2015, por lo tanto, conformaron la lista de elegibles.

Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1993, que consagra las funciones del Consejo Directivo, dispone: "*Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación.*"

Que además el artículo 32 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO, consagra las funciones del Consejo Directivo y en el literal i) estipula "*Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de la Corporación*"

Que en virtud de lo anterior, se procede por parte del Consejo Directivo a designar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, quien se posesionará conforme a lo estipulado en el artículo 51 de los Estatutos Corporativos.

Por lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO

Powered by CamScanner

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO, para el periodo institucional del 01 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2027, al Señor JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 94.454.880 de Cali (V).

ARTICULO SEGUNDO. – De conformidad con el artículo 51 de los Estatutos Corporativos, el designado tomará posesión de su cargo ante el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación, previo lleno de los requisitos legales exigidos, o en su defecto, esta posesión podrá tomarse ante juez o notario de la respectiva jurisdicción de la Corporación.

ARTICULO TERCERO. – COMUNÍQUESE esta decisión al elegido.

ARTICULO CUARTO. – PUBLIQUESE el presente acuerdo en el diario oficial y en la página web de CORPONARIÑO www.corponarino.gov.co

ARTICULO QUINTO. - Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MAURICIO ORTIZ BOTINA
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

TATIANA VILLARREAL ENRÍQUEZ.
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Powered by CamScanner